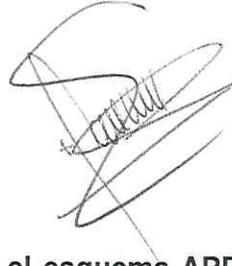


OM 143-18

San Juan de Pasto, octubre 18 de 2018.

Ingeniero
JAVIER ARMANDO RODRIGUEZ CORAL
Tel: 312 871 1597- 315 812 6020
Ipiales - Nariño
Ciudad



Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015.**

Asunto: **Respuesta comunicado con radicado CVUS R001725 - 18.**

Respetado ingeniero,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la Concesionaria), en atención a su comunicado relacionado en el asunto, en el cual nos solicita otorguemos permiso para el paso de tubería por alcantarilla en el PR 7+940 de la vía Pasto – Ipiales, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Esta Sociedad no tiene la facultad o prerrogativa para otorgar este tipo de permisos, de acuerdo a la ley aplicable, esto es la Resolución No. 716 de 2015, Usted deberá dirigir esta petición a la Agencia Nacional de Infraestructura, con el cumplimiento de los requisitos establecidos para que sea esta entidad quien resuelva de fondo lo solicitado.

Cabe resaltar que las labores mencionadas en su solicitud no se podrán llevar a cabo hasta tanto la ANI otorgue el permiso correspondiente y la Concesionaria Vial Unión del Sur sea notificada al respecto.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyecto: M. Arciniegas
Revisó: P. Basante

**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS-1 ANO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=631175, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=97, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELA TORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2018-10-19 16:47:08
Font Reader Versión: 3.0.0

